



H. Cámara de Senadores

— * —

RESOLUCION Nº 9.

POR LA CUAL SE CREA LA COMISION ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES.

CONSIDERANDO: Razones de organización y agilización de los trámites de los proyectos que sean sometidos a estudio;

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA,

R E S U E L V E:

- Art. 1º.- Créase la Comisión Especial de Procedimientos del Senado.
- Art. 2º.- La Comisión Especial de Procedimientos estará integrada por el Presidente, los Vice-Presidentes 1º y 2º y los Líderes de las Bancadas políticas representadas en el Senado.
- Art. 3º.- La Comisión Especial de Procedimientos funcionará bajo la Presidencia del Presidente del Senado.
- Art. 4º.- Serán atribuciones de la Comisión:
- a. Proponer planes de labor parlamentarias;
 - b. Informarse del estado de los proyectos y asuntos que se enueentran a estudio de las Comisiones Permanentes;
 - c. Promover medidas prácticas para la coordinación y agilización del trámite de los proyectos de leyes, resoluciones y declaraciones.
- Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION, A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Gustavo Díaz de Vivar
Gustavo Díaz de Vivar
Secretario Parlamentario

Alberto Nogués
Alberto Nogués
Presidente de la Cámara
de Senadores

